

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 07 de fecha 14.01.2020, del Director de Tránsito a la Señorita Jefa (S) de Finanzas solicitando Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuesto N° 158 de fecha 15.01.2020.
5. Memorándum N° 07 de fecha 21.01.2020, del Director de Tránsito al Señor SECPLAN, solicitando generar la Licitación respectiva.
6. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "**Pintado de Pasos Peatonales, Resaltos, Soleras y Otros de la Comuna de Santa Cruz**"
7. Decreto Exento N° 00270 de fecha 23.01.2020, que Aprueba el Proyecto denominado "**Pintado de Pasos Peatonales, Resaltos, Soleras y Otros de la Comuna de Santa Cruz**".
8. Decreto Exento N° 00446 de fecha 07.02.2020, que Llama a Propuesta Pública.
9. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 20.02.2020.
10. Certificado N° 765 de fecha 25.02.2020 del Concejo Municipal, que Aprueba la Suscripción del Contrato de la Licitación.

CONSIDERANDO:

1. El Municipio cada año considera realizar un mejoramiento a las demarcaciones viales de cruces peatonales, resaltos y líneas viales de las principales calles de la ciudad, con el objeto de asegurar una adecuada presentación de estas importantes demarcaciones viales que vienen a dar mayor seguridad al peatón y al conductor. Es por ello que se considera la aplicación de pintura termoplástica y pintura acrílica y que se enmarca en dos etapas de ejecución, la primera la cual debe ser efectuada en el transcurso del mes de Febrero y la Segunda en el Mes de Septiembre del presente año.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.001.

DECRETO

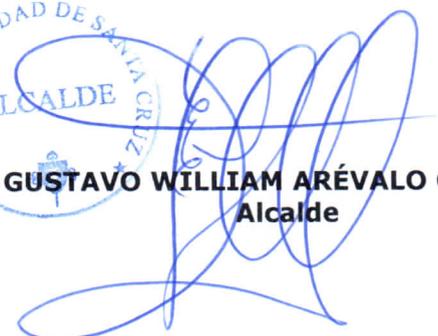
EXENTO N° 00665

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO DE PINTURAS PARA DEMARCACIÓN VIAL DE LA CIUDAD**", por un Monto Total de **\$ 44.030.000** (Cuarenta y cuatro millones treinta mil pesos) IVA Incluido, a la Empresa **COSTA VIAL LTDA.**, RUT N° 76.541.039-8, representada por Don **ALEJANDRO BERRIOS TORO**, RUT N° 13.767.974-4, ambos con domicilio en Avenida Providencia N° 415, de la Comuna de San Antonio.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GASV/FMGR/GAGV/rcp

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)